

Evaluación: ____ Seguimiento: X Auditoría Interna: ____

FECHA: 11 de mayo de 2023

NOMBRE DEL INFORME:

Informe definitivo - Seguimiento al cumplimiento de la Estrategia de Participación Ciudadana (Plan Estratégico de Participación y Cronograma Participación ciudadanas vigencia 2023), del periodo comprendido del 1 de enero al 30 de abril de 2023.

1. OBJETIVO GENERAL

Evaluar y verificar el cumplimiento de la estrategia de Participación Ciudadana (Plan de Participación y cronograma de actividades del Plan de Participación vigencia 2023), del periodo comprendido del 1 de enero al 30 de abril de 2023.

2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

Verificar la identificación de riesgos e idoneidad de controles asociados al cumplimiento de las actividades descritas en el Plan de Participación Ciudadana y Cronograma de Actividades del Plan de Participación con corte a 30 de abril de 2023.

3. ALCANCE

Ejecución de las actividades programadas en el Plan Estratégico de Participación Ciudadana y Cronograma de actividades del periodo comprendido del 1 de enero al 30 de abril de 2023.

4. MARCO NORMATIVO O CRITERIOS DE AUDITORÍA, EVALUACIÓN O SEGUIMIENTO

- Constitución Política de Colombia de 1991.
- Ley 134 de 1994 "Por la cual se dictan normas sobre mecanismos de participación ciudadana".
- Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.", artículo 78, Democratización de la Administración Pública, literal b.
- Ley Estatutaria 1757 del 06 de julio de 2015 "Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática".
- Decreto 1081 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República". Artículo 2.1.2.1.25. Promoción de la participación ciudadana.,
- Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG. La Política de Participación Ciudadana se enmarca en la Tercera Dimensión de "Gestión con valores para resultados".
- Demas norma aplicable.

5. METODOLOGÍA

El Seguimiento al cumplimiento de la Estrategia de Participación Ciudadana (Plan Estratégico de Participación y Cronograma Participación Ciudadana, vigencia 2023), del período comprendido del 1 de enero al 30 de abril de 2023, se realizó aplicando las normas de auditoría, técnicas de observación, revisión documental, entre otros.

Para la ejecución del presente seguimiento, la Oficina de Control Interno – OCI, comunicó a la Oficina Asesora de planeación el plan de trabajo mediante radicado en el sistema documental Orfeo No. 20232000034993 del 17 de abril de 2023, conforme la solicitud anterior, la Oficina Asesora de Planeación, envió a la Oficina de Control Interno mediante memorando No. 20231000042613 del 5 de mayo de 2023, la información solicitada, esto, con el fin de realizar la verificación pertinente, y posteriormente generar el informe definitivo, el cual se comunicará al responsables de la ejecución de las actividades y a los miembros del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, para conocimiento y fines que consideren pertinentes.

6. PRESENTACIÓN DE RESULTADOS

Producto de la verificación de las evidencias contra los criterios del presente informe de seguimiento, se presentan los siguientes resultados:

- **Se configuró el (los) siguiente (s) hallazgo (s):**

Ítem	Codificación y descripción del Hallazgo	Responsable de suscripción del Plan de Mejoramiento	Fecha límite suscripción y remisión Plan de Mejoramiento	Página en donde se encuentra referenciado el H.
	No se configuraron	No aplica	No aplica	No aplica

- **Verificación, efectividad y seguimientos a Plan (es) de Mejoramiento por Procesos - informes anteriores (Hallazgos)**

Ítem	Codificación y descripción del Hallazgo	Verificación de la efectividad de las acciones (que elimine la causa raíz) por parte del auditor	Cierra Hallazgo informes anteriores (S/N)	Página
	No aplica			

Prueba realizada:

De conformidad con la información allegada mediante documento "Seguimiento a la estrategia participación ciudadana" y "GRC-FR-003 V1 Reporte de Actividades del Plan de Participación Ciudadana" suministrados por la Oficina Asesora de Planeación a través de memorando No.20231000042613 del 5 de mayo de 2023, y de acuerdo con la información publicada en la página de la entidad, se realizó el seguimiento, con el fin de verificar el cumplimiento de las acciones programadas con fecha de cumplimiento al 30 de abril de 2023.

I SEGUIMIENTO PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2023 – PERÍODO DEL 1 DE ENERO AL 30 ABRIL DE 2023.

Situación evidenciada: Se verificó el cumplimiento de las acciones internas previas y acciones participativas, las cuales fueron propuestas en el Plan Estratégico de Participación Ciudadana con fecha de cumplimiento al del 30 de abril de 2023, a continuación, se presenta la valoración de las evidencias correspondientes al primer cuatrimestre de 2023:

tabla No. 1 "Plan de participación Ciudadana – Actividades con fecha de cumplimiento al 30 de abril de 2023

No.	MOMENTO	ACCIÓN	FECHA DE CUMPLIMIENTO	VALORACIÓN DE EVIDENCIAS.
1	Acciones internas previas	Equipo de trabajo definido con integrantes de dependencias misionales y de apoyo.	Hasta el 28 de febrero de 2023	Se evidenció que, mediante correo electrónico del 31 de enero de 2023, el Jefe de la Oficina Asesora de Planeación solicitó a los jefes de cada dependencia el enlace para la conformación del equipo de participación ciudadano, así mismo, mediante documento PDF "Equipo de Participación 2023" del 14 de febrero de 2023 se observó la consolidación del equipo de participación ciudadana, vigencia 2023. Por lo anterior, se evidenció el cumplimiento de la acción.
1	Acciones participativas	Involucrar a la ciudadanía y grupos de valor e interés en la formulación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2023 *Versión preliminar publicada para comentarios	Enero 2023	Se evidenció que mediante correo electrónico del 19 de enero del año 2023, la Oficina Asesora de Planeación solicitó a la Oficina de TIC la a publicación del PAAC en su versión preliminar para comentarios y propuestas de la ciudadanía, la cual fue publicada en la página de la entidad el 19 de enero de 2023, así mismo, mediante documento "Seguimiento a la estrategia de participación ciudadana" allegada mediante memorando No. 20231000042613 del 5 de mayo de 2023, la OAP, manifiesta que "no se recibieron comentarios". Por lo anterior, se evidenció el cumplimiento de la acción.
2		Involucrar a la ciudadanía y grupos de valor e interés en la formulación del Plan de Participación Ciudadana 2023 *Versión preliminar publicada para comentarios	Enero 2023	Se evidenció que mediante correo electrónico del 23 de enero del año 2023, la Oficina Asesora de Planeación solicitó al área de TIC la a publicación del Plan de Participación Ciudadana vigencia 2023 en su versión preliminar para comentarios y propuestas de la ciudadanía, la cual fue publicada en la página de la entidad el 23 de enero de 2023, así mismo, mediante documento "Seguimiento a la estrategia de participación ciudadana" allegada mediante memorando No. 20231000042613 del 5 de mayo de 2023, la OAP, manifiesta que "no se recibieron comentarios". Por lo anterior, se evidenció el cumplimiento de la acción.

No.	MOMENTO	ACCIÓN	FECHA DE CUMPLIMIENTO	VALORACIÓN DE EVIDENCIAS.
3		<p>Identificar inconvenientes presentados a los ciudadanos al acceder y usar el canal de radicación correo VUR, para obtener mejoras sobre procedimientos de radicación y manejo de la información en el Sistema de Gestión Documental</p> <p>*Encuesta a través de la respuesta automática de radicación</p>	15 de marzo a 15 de abril	<p>Se evidenció documento denominado "Captura de Formulario", publicado a través de la aplicación Forms, el cual consiste en una encuesta de 6 preguntas sobre la medición de satisfacción y percepción del servicio de radicación grupo GD, así mismo mediante correo electrónico del 11 de mayo de 2023, el GIT Gestión Documento allego documento diagnóstico sobre canal de radicación correo VUR GIT gestión documental – abril 2023, en el cual se ha identificado que "los inconvenientes que se presentan en torno a este canal corresponden a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Que el cargue de anexos de las comunicaciones es limitado. • No hay un mecanismo definido para compartir información de grandes volúmenes y debido a esto debe recurrirse a otros aplicativos que restringen la disponibilidad de la información y la certificación de completitud de entrega de la misma ante la entidad. • Cuando se envían diversas comunicaciones con diferentes asuntos no es fácil determinar el radicado asignado a cada una de estas.
4		<p>Desarrollar y fomentar espacios de diálogo, identificar necesidades, resolver inquietudes y situaciones concretas de los ciudadanos y grupos de valor en materia de concesiones.</p>	Febrero 2023	<p>Mediante documento "Seguimiento a la estrategia de participación ciudadana" allegado por la OAP a través de memorando No.20231000042613 del 5 de mayo de 2023, se evidenció link: https://www.facebook.com/watch/live/?ref=watch_permalink&v=693791765860863, el cual corresponde a un live línea realizado por la Superintendencia de Transporte del 3 de febrero de 2023, en el cual se expuso sobre el componente de accesibilidad en la infraestructura de transporte y se dan a conocer los terminos de cumplimiento de la ley 1618 de 2013, así mismo, mediante documento "Presentación Facebook Live (1)" fue allegada presentación sobre el programa especial de apoyo a la supervisión de accesibilidad e inclusión, en donde se presentaron los avances, diagnóstico de Accesibilidad - Supervisión, y mediante documento "Facebook Live -estadística 1" se generó la estadística sobre la participación de la ciudadanía, en el vivo del 3 de febrero de 2023, Por lo anterior, se evidenció el cumplimiento de la acción.</p>

Fuente: Elaboración propia de la auditora, conforme la información allegada en el memorando 20231000042613 del 5 de mayo de 2023 documentos "Seguimiento a la estrategia de participación ciudadana y GRC-FR-003 V1 Reporte de Actividades del Plan de Participación Ciudadana"

También se verificó el avance de las actividades y metas propuestas en el Plan Estratégico de Participación Ciudadana 2023, cuyas actividades son permanentes, es decir, que están programas para ejecutarse del mes enero al 31 de diciembre de 2023, evidenciando lo siguiente:

tabla No 2. Plan de participación Ciudadana – Actividades con fecha de ejecución de enero al 31 de diciembre de 2023.

No.	MOMENTO	ACCIÓN	FECHA DE CUMPLIMIENTO	VALORACIÓN DE EVIDENCIAS.
1	Acciones participativas	<p>Generar espacios pedagógicos para la interacción con las personas en condiciones especiales, con el propósito de dar a conocer los derechos y deberes como usuarios del servicio público de transporte.</p>	Enero a diciembre 2023	<p>Se evidenció mediante documento "GRC-FR-003 V1 Reporte de Actividades del Plan de Participación Ciudadana" y evidencias suministradas por la Oficina Asesora de Planeación a través de memorando No. 20231000042613 del 5 de mayo de 2023, que la dependencia responsable en el primer cuatrimestre de 2023 ha realizado un total de 61 jornadas de capacitaciones con diferentes grupos en condiciones especiales y personas.</p>

No.	MOMENTO	ACCIÓN	FECHA DE CUMPLIMIENTO	VALORACIÓN DE EVIDENCIAS.
2		Desarrollar y fomentar espacios de diálogo dando a conocer elementos básicos del ordenamiento jurídico específico, identificar necesidades, resolver inquietudes y situaciones concretas de los ciudadanos y grupos de valor en materia de concesiones.	Enero a diciembre 2023	Se evidenció mediante documento "GRC-FR-003 V1 Reporte de Actividades del Plan de Participación Ciudadana" y evidencias suministradas por la Oficina Asesora de Planeación a través de memorando No. 20231000042613 del 5 de mayo de 2023, que la dependencia responsable en el primer cuatrimestre de 2023 ha realizado 9 mesas de trabajo con diferentes grupos como supervisados, Ciudadanía, Vigilados, Organizaciones Cívicas y otras Entidades.
3		Realizar las Mesa de Trabajo Permanente con diferentes actores de la cadena logística, para tratar temas relacionados con las competencias de la delegatura	Durante el año 2023	Mediante evidencias suministradas por la Oficina Asesora de Planeación a través de memorando No. 20231000042613 del 5 de mayo de 2023, se evidenció que la dependencia responsable realizó 19 mesas de trabajo en lo corrido del primer cuatrimestre de 2023, no obstante, según el documento "GRC-FR-003 V1 Reporte de Actividades del Plan de Participación Ciudadana" adoptado por la OAP para el reporte de actividades, no fue diligenciado por la Dirección de Promoción y Prevención de la Delegatura de Puertos. Recomendación: Fortalecer los controles adoptados para el seguimiento del Reporte de Actividades del Plan de Participación Ciudadana, con el objeto de tener una trazabilidad de la información registrada cuatrimestralmente y evitar la pérdida o extravío de ellas
4		Desarrollar espacios participativos de diálogo virtual para dar a conocer elementos que el ordenamiento jurídico ha establecido, con el fin de fortalecer la prestación del servicio del sector transporte	Desde enero hasta el 31 de diciembre de 2023	No se evidenció gestión en la actividad programada, es importante que la dependencia responsable realice gestiones encaminadas al cumplimiento de la actividad, teniendo en cuenta que la misma, según el Plan de Participación Ciudadana vigencia 2023 es una actividad permanente con fecha de ejecución del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023.

Fuente: Elaboración propia de la auditora, conforme la información allegada en el memorando 20231000042613 del 5 de mayo de 2023 documentos "Seguimiento a la estrategia de participación ciudadana y GRC-FR-003 V1 Reporte de Actividades del Plan de Participación Ciudadana"

Teniendo en cuenta la valoración de las evidencias, relacionadas en la tabla No. 1 "*Plan de participación Ciudadana – Actividades con fecha de cumplimiento al 30 de abril de 2023*" actividades programas con fecha de cumplimiento para el primer cuatrimestre 2023 y en tabla No. 2 Plan de participación Ciudadana – Actividades con fecha de ejecución enero al 31 de diciembre de 2023, se observó que las dependencias responsables han realizado gestiones con el objeto de dar cumplimiento a las acciones descritas en Plan de Participación Ciudadana, salvo en la actividad "*Desarrollar espacios participativos de diálogo virtual para dar a conocer elementos que el ordenamiento jurídico ha establecido, con el fin de fortalecer la prestación del servicio del sector transporte*", es importante que los responsables, ejecuten las actividades conforme lo programado en el Plan de participación Ciudadana vigencia 2023, evitando posibles escenarios de incumplimiento.

II SEGUIMIENTO CRONOGRAMA DE PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2023 – PERÍODO DEL 1 DE ENERO AL 30 ABRIL DE 2023.

Para el período objeto de seguimiento mediante memorando No. Orfeo No. 20232000034993 del 17 de abril de 2023, la Oficina de Control Interno, solicitó a la Oficina Asesora de Planeación el suministro del Cronograma de Participación Ciudadana vigencia 2023, con el fin de verificar el cumplimiento de las actividades programadas en la vigencia, sin embargo, mediante memorando No. 20231000042613 del 5 de mayo de 2023, la Oficina Asesora Jurídica??? manifestó lo siguiente:

"Con relación al Cronograma de Participación Ciudadana, en las reuniones presentadas por parte de función pública a partir del 10 de noviembre de 2022, se presentaron los lineamientos para el diligenciamiento de la estrategia de participación ciudadana 2023, esto con el fin de relacionar y diseñar las estrategias identificando la fase del ciclo de la gestión que se va a lograr impactar con la actividad y el mecanismo de participación que se le está dando a los ciudadanos; lo anterior teniendo en cuenta la ley 1757 del 2015, la cual se basa en la dirección de participación, transparencia y servicio al ciudadano encargada de brindar los lineamientos de la participación ciudadana.

Así las cosas, y en busca de que el foco central del plan en comento es hacer participación ciudadana en todas las fases del ciclo de la gestión, lo que se tiene que buscar como entidad es abrir un mecanismo de dialogo que nos permita conocer lo que realmente les interesa a los ciudadanos en pro de mejorar la gestión, para posterior a esto, retro alimentarnos y crear herramientas propias del foco central, razón por la cual, de cara al interior de la entidad y en pro de la formulación del plan de participación ciudadana, se deben tener en cuenta:

- A. Las condiciones institucionales idóneas para la promoción de la participación ciudadana y que es lo que se le va a mostrar al ciudadano que se va a efectuar en la vigencia 2023.*
- B. Las condiciones institucionales idóneas para la promoción de la participación ciudadana y que es lo que se le va a mostrar al ciudadano que se va a efectuar en la vigencia 2023.*
- C. La Promoción efectiva de la participación ciudadana, siendo directamente lo que se va a publicar por parte de la entidad.*

En razón a lo Anterior, función pública presenta el formato de la estrategia de participación ciudadana, construido con el objetivo de ser una guía y facilitar las actividades de participación ciudadana que deben formular las entidades, con el fin de ser más estandarizada la información y unificando lo que anteriormente estaba dividido entre el formato del Plan y el cronograma de participación ciudadana en una sola Estrategia de Participación Ciudadana que centre la información".

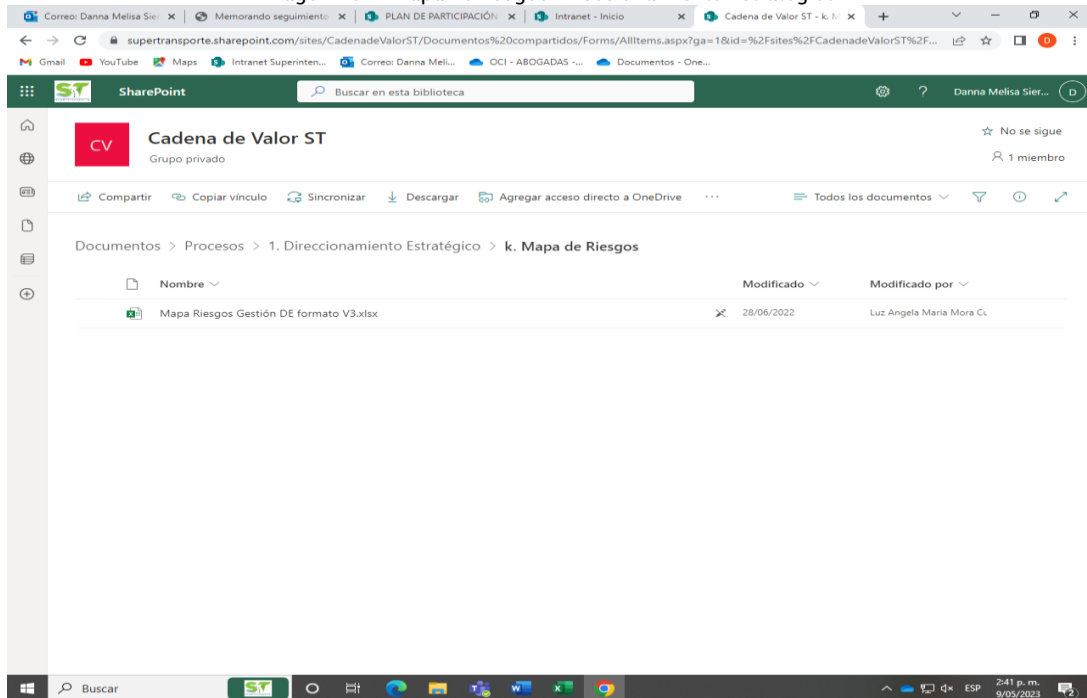
Razón por la cual, el seguimiento al cumplimiento de la Estrategia de Participación Ciudadana (Plan Estratégico de Participación y Cronograma Participación ciudadanas vigencia 2023), del período comprendido del 1 de enero al 30 de abril de 2023, se hará de manera estandarizada unificando en el Plan y el cronograma de participación ciudadana en una sola Estrategia de Participación Ciudadana vigencia 2023.

III VERIFICAR LA IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS E IDONEIDAD DE CONTROLES ASOCIADOS AL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DESCRITAS EN EL PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Y CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE PARTICIPACIÓN CON CORTE A 30 DE ABRIL DE 2023.

Mediante revisión en la cadena de valor de la entidad proceso Direccionamiento Estratégico, se evidenció mapa de riesgos modificado el 28 de marzo de 2022, sin embargo, se observó que, no existen riesgos identificados, asociados al proceso del Plan de Participación Ciudadana vigencia 2023.

Imagen No. 1 Mapa de riesgos Direccionamiento Estratégico.



Fuente: Cadena de valor / proceso Direccionamiento Estratégico.

Por lo anterior, se recomienda realizar la identificación de riesgos y controles, que estén contemplados en el mapa de riesgos de los procesos responsables de la ejecución del Plan de Participación Ciudadana, de acuerdo con la normatividad y lineamientos de la entidad, para prevenir posible materialización de eventos de riesgo.

7. CONCLUSIONES

De acuerdo con la información aportada por Oficina Asesora de Planeación y analizadas por Control Interno, frente al objetivo y alcance del presente informe se concluye que las dependencias responsables han venido realizando gestiones para dar cumplimiento a las acciones programadas en el Plan de Participación Ciudadana vigencia 2023, no obstante, existen oportunidades de mejorar en cuanto a:

1. Suministro y entrega de información de manera integral y oportuna para realizar el seguimiento correspondiente.
2. Diligenciamiento del formato "GRC-FR-003 V1 Reporte de Actividades del Plan de Participación Ciudadana", por parte de los responsables de ejecutar las acciones conforme

el Plan de Participación Ciudadana, debido a que se evidenció que no todos los procesos responsables diligenciaron el mencionado formato

3. Suministro de los resultados esperados con la acción participativa conforme a lo descrito en el Plan de Participación Ciudadana vigencia 2023.

Los resultados de este informe y las evidencias obtenidas de acuerdo con los criterios definidos se refieren a los documentos aportados, consultados en la cadena de valor y verificados, no se hacen extensibles a otros soportes.

8. RECOMENDACIONES

En desarrollo del rol de liderazgo estratégico, enfoque hacia la prevención y de evaluación y seguimiento que le confiere la normativa vigente, Control Interno presenta las siguientes recomendaciones, para que se analice la viabilidad de acogerlas, a fin de contribuir con el mejoramiento continuo de la entidad en la materia:

1. Suministrar de manera integral y oportuna la información requerida por parte de la Oficina de Control Interno, con el fin de hacer los correspondientes seguimientos, con oportunidad y dentro de los plazos establecidos en la programación del Plan Anual de Auditorías – PAA vigencia 2023, aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno mediante acta No. 1 del 27 de febrero de 2023. Fortalecer los controles adoptados por la Oficina Asesora de Planeación para el reporte de Actividades y suministro de evidencias en el Plan de Participación Ciudadana, con el objeto de que sea diligenciado el formato "GRC-FR-003 V1 Reporte de Actividades del Plan de Participación Ciudadana", de manera oportuna por las dependencias responsables, generando una mejor trazabilidad en el registro de la información y evitar la pérdida o extravió de ellas.
2. Realizar la identificación de riesgos y controles, que estén contemplados en el mapa de riesgos de los procesos responsables de la ejecución del Plan de Participación Ciudadana, de acuerdo con la normatividad y lineamientos de la entidad, para prevenir posible materialización de eventos de riesgo.

Se hace la salvedad, que las recomendaciones se ponen en consideración con el propósito de aportar a la mejora continua de los procesos; y estas se acogen y se implementan, por decisión del líder del proceso.

No obstante, la Ley 87 de 1993 *"Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones"* art. 12 - Funciones de los auditores internos. Serán funciones del asesor, coordinador, auditor interno o similar las siguientes: *literal k) indica "Verificar que se implanten las medidas respectivas recomendadas"*.

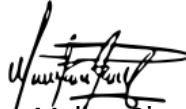
Y en el Artículo 3º.- *Características del Control Interno. Son características del Control Interno las siguientes:*

- a. *"El Sistema de Control Interno forma parte integrante de los sistemas contables, financieros, de planeación, de información y operacionales de la respectiva entidad;*

En cada área de la organización, el funcionario encargado de dirigirla es responsable por control interno ante su jefe inmediato de acuerdo con los niveles de autoridad establecidos en cada entidad".

Agradecemos su oportuna gestión, con el objetivo de fortalecer el Sistema de Control Interno de la Entidad.

Luis Alejandro Tovar Arias.
Jefe Oficina de Control Interno




Danna Melisa Sierra Neira.
Auditor Líder OCI

Anexo: No aplica.

Copia: Sandra Viviana Cadena Martínez, Secretaria General; Juan David Benjumea, Jefe Oficina Asesora de Planeación (E); Hermes José Castro Estrada, Delegado de Concesiones e Infraestructura; Oscar Alirio Espinoza González, Delegado de Tránsito y Transporte; Tatiana Navarro Quintero, Delegada de Puertos; Nancy Cristina Mesa Arango, Delegada para la Protección de Usuarios del Sector Transporte; Luis Gabriel Serna Gámez, Jefe Oficina Asesora Jurídica; Orlando Andrés Meneses Obando, Jefe Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones; Diana Paola Suárez Méndez, Directora Financiera.

Otras copias: Sandra Liliana Ucrós Velásquez, Coordinador Grupo de Relacionamento con el Ciudadano; Claudia Yaneth Sepúlveda; Coordinadora GIT Gestión Documental

Proyectó: Danna Melisa Sierra Neira – Profesional -Contratista OCI 

Revisó: Martha Carlina Quijano Bautista – Profesional Especializada OCI

Z:\OCI_2023\200_21 INFORMES PAA\200_21_04 INFORMES DE SEGUIMIENTO\14. Participación Ciudadana\MemoInfDef_seguiPPC_lcuatrimestre23